



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2548/2019.-

ZAPALLAR, 24 MAY 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las facultades establecidas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto de Alcaldía N°141/2019, de fecha 10 de enero de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias; Decreto de Alcaldía N°8236/20158, del 312 de diciembre de 2018, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", en la Srta. Administradora Municipal; La sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio, vía suministro, de maquinarias y camiones.
- 2° Que mediante Decreto Alcaldicio N°2340, de fecha 13 de mayo de 2019, se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 14 de mayo de 2019, bajo el ID N°5325-67-LE19, siendo la fecha de la apertura técnica y económica con fecha 27 de mayo de 2019.
- 3° Que por medio de Memorándum N°119/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, el Encargado del Departamento de DIMAO, solicita modificar las bases, dado a que, por un error involuntario, en el Anexo N°3 del pliego de condiciones se exige el balance general al 31 de diciembre de 2017, debiendo exigirse hasta el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior conlleva a una modificación en el calendario de la licitación, aumentándose la fecha de cierre de las ofertas hasta el día miércoles 29 de mayo de 2019. A su vez, se solicita modificar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta reduciendo de 120 a 100 días desde el cierre de las ofertas.
- 4° Que, por su parte, el artículo 10 de las Bases indica: *"Asimismo, y hasta antes del cierre*



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>.)”

5° Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° MODIFÍQUENSE las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2340, de fecha 13 de mayo de 2019, para la contratación del servicio, vía suministro, de maquinarias y camiones para la Municipalidad de Zapallar, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 14 de mayo de 2019, bajo el ID N°5325-67-LE19, en los siguientes términos:

- i) Respecto al artículo Anexo N°3 de las Bases de Licitación:

DONDE DICE:

DONDE DICE:

**ANEXO N°3
RESUMEN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

ACTIVOS		PASIVOS	
Activo Circulante	\$	Pasivos Circulantes	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$
4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$
Otros Activos	\$	Pasivos Largo Plazo	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$
Activo Fijo	\$	Patrimonio	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$
4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PAT.	

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

DEBE DECIR:

ANEXO Nº3 RESUMEN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVOS		PASIVOS	
Activo Circulante	\$	Pasivos Circulantes	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$
4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$
Otros Activos	\$	Pasivos Largo Plazo	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$
4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Activo Fijo	\$	Patrimonio	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$
4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PAT.	

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ii) Respecto al párrafo segundo del artículo 14 de las Bases de Licitación:

DONDE DICE:

La referida caución deberá ser tomada a la orden de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, R.U.T. N°69.050.400-6, por un monto de \$1.000.000.- con fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

DEBE DECIR:

La referida caución deberá ser tomada a la orden de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, R.U.T. N°69.050.400-6, por un monto de \$1.000.000.- con fecha de vencimiento a los 100 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

2° MODIFÍQUESE las bases de la Licitación Pública ID N° 5325-67-LE19, respecto al cronograma de la propuesta pública, prorrogándose las fechas en los siguientes términos:

- Fecha de acto de apertura técnica: 29 de mayo de 2019 a las 15:30 horas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29 de mayo de 2019 a las 15:30 horas.

3° ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado registrá las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2340, de 13 de mayo de 2019.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-67-LE19.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN RABLO DESTUET GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CTL / JUR

